



CONSTANCIA SECRETARIAL

Se informa al señor Juez que por parte de los ejecutantes, Juan Sebastián Riveros Valencia y Víctor Hugo Riveros Valencia, presentaron un acuerdo donde se comprometen a que cualquier resulta del proceso sea adjudicación del inmueble, pago total por parte de INVERSIONES ESTEJI S.A.S, remate del bien o cualquier otro medio de pago, sea distribuido en porcentajes así: 57,8% para SEBASTIAN RIVEROS VALENCIA y 42,2% para VICTOR RIVEROS VALENCIA.

En la fecha, 26 de septiembre de 2023, paso a Despacho del señor juez para que estime resolver lo pertinente.

MARYURI ÁLVAREZ PÉREZ
SECRETARIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Auto S. No 948 -2023

Advertida la constancia secretarial que antecede, se dispone incorporar y poner en conocimiento de las partes el documento en mención, para que se integre al dossier, se enteren de su contenido y sea tenido en cuenta para los fines procesales pertinentes; con la aseveración que a dicho acuerdo se le dará trámite en el momento procesal oportuno, pues se encuentra fijada fecha para la almoneda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE HERNÁN PULIDO CARDONA
JUEZ

Firmado Por:
Jorge Hernan Pulido Cardona
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **40eea43c202d6ea34a15518af7001c59cdeeb90d7eb9db3961507b07bf4c45cd**

Documento generado en 27/09/2023 03:17:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>